

ESCRITURA NUMERO: 432

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA CARLOS ALBERTO
SINCHE Y SRA.

A FAVOR DE EDGAR
ROSENDO LOPEZ Y OTROS.

Cuantia \$. 450

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete DE FEBRERO del dos mil nueve, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA Y GLADYS EULALIA QUITO VELECELA; y por otra parte los señores EDGAR ROSENDO LOPEZ BAPTISTA, REINALDO VEDUGO ESPINOZA, LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, y FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBANA de estado civil casados, con excepcion del ultimo que es soltero, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los cónyuges CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA Y GLADYS EULALIA QUITO VELECELA ; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, REINALDO VERDUGO ESPINOZA, LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, y FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, de estado civil casados, con excepción del último que es soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA Y GLADYS EULALIA QUITO VELECELA son propietarios de CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que tienen suscritas en la Compañía denominada "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA," la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos del Registro Mercantil, el diez y nueve de mayo del dos mil tres. Posteriormente, la compañía aumentó su capital, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de mayo del dos

mil cinco, ante la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa, de fecha dos de junio del dos mil cinco. La Junta General Universal de socios, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: conceder la autorización y el consentimiento respectivo al señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA, a fin de que proceda a ceder y transferir a favor de los socios señores: EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, ciento veinte y tres participaciones, a favor del señor FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, ciento veinte y tres participaciones; a favor del señor REINALDO VERDUGO ESPINOZA, ochenta y un participaciones; a favor del señor LUIS ALEJANDRO SUN BELESACA, ciento veinte y tres participaciones; quienes haciendo uso al derecho preferente que les asiste adquieren las participaciones del socio CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA, para lo cual queda expresamente autorizado a suscribir la respectiva escritura pública de transferencia de dominio. TERCERA: CONTRATO - Mediante el presente instrumento, los conyuges CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA Y GLADYS EULALIA QUITO VELECELA, contando con la autorización de la junta general universal de socios. CEDEN Y TRANSFIEREN las CUATROCIENTAS

CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de los señores: EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, ciento veinte y tres participaciones, a favor del señor FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, ciento veinte y tres participaciones; a favor del señor REINALDO VERDUGO ESPINOZA, ochenta y un participaciones, a favor del señor LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, ciento veinte y tres participaciones, las participaciones transferidas deberan inscribirse en los libros de la Compañia, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañias del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial los cesionarios, aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miran a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Dr. Bolívar Campoverde. Abogado. Matrícula número novecientos noventa y seis. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

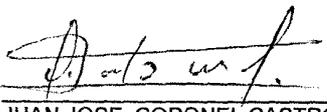
HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2009.

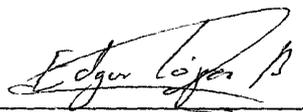
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil nueve, a la diez y nueve horas treinta minutos, en el local del domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Jaime Roldós Y Otto Arosemena S/N, previamente convocados se reúnen los socios de la compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", señores: SERGIO POLIVIO ARIAS VASQUEZ, SERGIO MOISES BERMEJO QUIROZ, representado por su mandataria MARIA FRANCISCA BERMEJO CAMÁS, JUAN JOSE CORONEL CASTRO, JORGE ESTEBAN IDROVO AMBROCI, EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, WASHINGTON GUSTAVO MERINO CARGUAYTONGO, GABRIEL PANGOL CORNEJO, FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, SEGUNDO MIGUEL SEAVICHAY ANDRADE, representado por su mandataria DOLORES ANDRADE SAETEROS, CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA, CARLOS XAVIER SINCHE QUITO, EDGAR FAUSTO ANIBAL SOLIS PULLUPAXI, LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, LUIS ROBERTO URGUILEZ CORONEL, REINALDO VERDUGO ESPINOZA, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, las apoderadas presentan los correspondientes poderes, esta sesión es presidida por el señor CARLOS XAVIER SINCHE QUITO, presidente de la compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día: **1.- Sesión de participaciones por parte del socio señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA.** Acto seguido, el presidente de la compañía, señor CARLOS XAVIER SINCHE QUITO, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día, esto es **1.- Sesión de participaciones por parte del socio señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA.** - Luego de algunas intervenciones al respecto se manifiesta que CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA pone en consideración de la asamblea la sesión de la totalidad de sus CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que tiene suscritas y pagadas en la compañía, sesión que lo realiza a favor de los socios señores EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, REINALDO VERDUGO ESPINOZA, LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, los mismos que haciendo uso de su derecho preferente adquieren las participaciones del socio señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA los demás socios presentes por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que les asiste en la cesión de las participaciones, aceptando que dicha transferencia se lo haga a favor de los socios antes indicados; en consecuencia, autorizan a que el socio señor CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA transfiera las participaciones de la siguiente manera: a favor del señor EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, **ciento veinte y tres participaciones**, a favor del señor FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, **ciento veinte y tres participaciones**, a favor del señor REINALDO VERDUGO ESPINOZA, **ochenta y un participaciones**, a favor del señor LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, **ciento veinte y tres participaciones**, así como también autorizan al señor Gerente General de la compañía a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su correspondiente legalización. Después de haberse resuelto acerca del único punto de la asamblea y sin tener otro asunto más que tratar, el señor presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente y sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.


SERGIO POLIVIO ARIAS VASQUEZ


SERGIO MOISES BERMEJO QUEJO

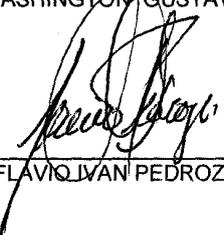

JUAN JOSE CORONEL CASTRO


JORGE ESTEBAN IDROVO AMBROCI


EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA

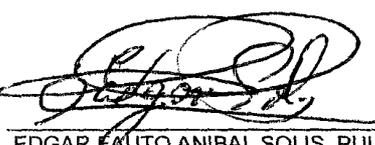

WASHINGTON GUSTAVO MERINO C

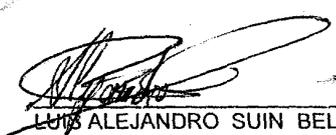

GABRIEL PANGOL CORNEJO

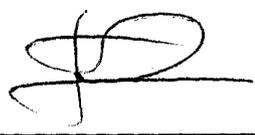

FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBANA

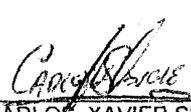

SEGUNDO MIGUEL SEAVICHAY ANDRADE


REINALDO VERDUGO ESPINOZA


EDGAR FAUSTO ANIBAL SOLIS PULLUPAXI


LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA


LUIS ROBERTO URGUILEZ CORONEL


CARLOS XAVIER SINCHE QUITO
PRESIDENTE


CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA
GERENTE

Leida que les fue la presente escritura, integralmente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) C. Sinche. F) Gladys Quito. f) Edgar Lopez. F) Reinaldo Verdugo, f) Alejandro Suin. F) Flavio Pedroza. F) F) R. Vintimilla B. Notario numero dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta *peru* copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebración

Peru



NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

DOY FE: Que ~~al margen~~ de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de fecha 5 de mayo del 2003, he sentado razón de esta ~~transferencia~~ de participaciones. Cuenca, 17 de febrero del 2009.



Peru

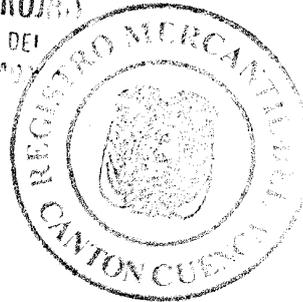
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



20-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA**, inscrita con el No. 200 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el diez y nueve de mayo del dos mil tres.- **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.**


DORIS GABRIELA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 010184870-8

QUITO VELECELA GLADYS EULALIA
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
17 JULIO 1966
013-0180-03850 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1966




ECUATORIANA***** V4443V4242

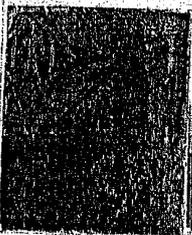
CASADO CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JUSTO ELIAS QUITO CORNEJO
MARIA JUANA VELECELA
CUENCA 14/04/2007
14/04/2014
REN 0507080




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 010197063-0

SINCHE ATARIGUANA CARLOS ALBERTO
AZUAY/CUENCA/SININCAY
07 AGOSTO 1961
002-0134-00269 M
AZUAY/CUENCA
SININCAY 1980

ECUATORIANA***** E3343I2242

CASADO GLADYS EULALIA QUITO VELECELA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANTONIO SINCHE
MARIA DOLORES ATARIGUANA
CUENCA 18/09/2002
18/09/2014
REN 0045337




REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010288456-6

LOPEZ BAUTISTA EDGAR ROSENDO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
08 NOVIEMBRE 1968
004-0180-01390 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1969




ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARRIOS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO ROSENDO LOPEZ A
INES GRICELDA BAUTISTA PILLO
CUENCA 23/06/2016
23/06/2018
REN 041025




REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 030065289-8

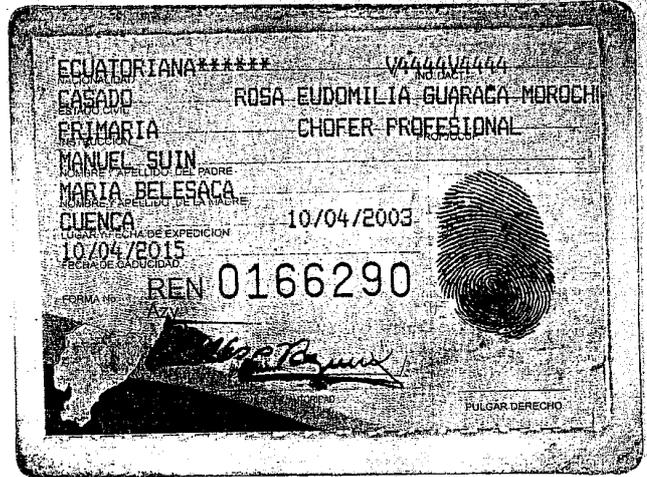
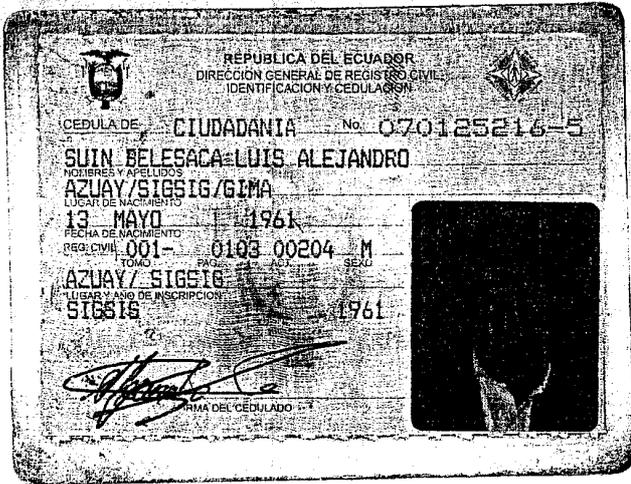
VERDUGO ESPINOZA REINALDO
CAGAR/CAGAR/CAGAR
30 JUNIO 1959
001-0100-00299 M
CAGAR/CAGAR
CAGAR 1959




ECUATORIANA***** V1332V222

CASADO LUZ BEATRIZ MONTERO PADILLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUSTAVO VERDUGO
MARIA ESPINOZA
AZOQUES 22/11/2018
22/11/2018
REN 0154465



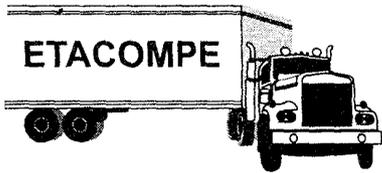



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 17 FEB 2009

Dr. Rubén Wintimilla
Notario No 2





ETACOMPE CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO
Servicio diario de transporte Cuenca - Machala - Guayaquil y Viceversa

Cuenca, Febrero 26 de 2009

Sr. Econ.
RENE BUENO.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones:

Yo, **LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA**, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía denominada "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", ante Usted respetuosamente comparezco e informo lo siguiente:

El señor **CARLOS ALBERTO SINCHE ATARIGUANA**, socio de la Compañía antes citada, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 010197063-0, propietario de **CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha procedido a transferir, a favor de los señores:

1. **EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula 010288456-6, **CIENTO VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una;
2. **FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, con número de cédula 010331289-8, **CIENTO VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una;
3. **REINALDO VERDUGO ESPINOZA**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula 030065289-8, **OCHENTA Y UN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; y,
4. **LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula 070125216-5, **CIENTO VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una.

Tanto el cedente como los cesionarios son domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Estas transferencias de participaciones ya se encuentran registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía y que se encuentra bajo mi responsabilidad, particular que comunico a Usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes..

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.-

Sr. Luis Alejandro Suin Belesaca.
GERENTE

Expediente No. 32859-2003
RUC: 0190319075001



20 FEB 2009

T. 828492

